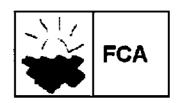


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 31 de Octubre de 2014 CUDAP:EXP-UNC: 0056022/2014

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. MSc. Carlos Fernando BARIOGLIO, (Leg. 15.975), con motivo de haber sido designado como integrante del Banco Nacional de Evaluadores del Ministerio de Educación, participando de las evaluaciones de los informes finales (WINSIP 2013) en la Universidad Nacional de Tucumán, San Miguel de Tucumán, desde el 3 al 4 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá el Ing. Agr. MSc. Carlos Fernando BARIOGLIO, (Leg. 15.975), Profesor Titular con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Anatomía y Fisiología Animal", del Departamento de Producción Animal, con motivo de haber sido designado como integrante del Banco Nacional de Evaluadores del Ministerio de Educación, participando de las evaluaciones de los informes finales (WINSIP 2013) en la Universidad Nacional de Tucumán, San Miguel de Tucumán, desde el 3 al 4 de Noviembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 45º, Capítulo VIII, de la Ley Nº 22140 de Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y conforme a lo sugerido por el Dictamen Nº 26.348 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba (Ley de riesgo en el trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifiquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifiquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido. Archivese.

ing, Agr. Julin Marcelo CONREPC DECANO Facultad de Opticius Agrispecularies Universidas Nacional de Condoha

<u>RESOLÜCION № 1047</u>

وبنايانا

ED/

'u Agr∃∋#